

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACION	91001-3333-001-2014-00154-01
DEMANDANTE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE LETICIA Y OTROS
ACCIÓN	POPULAR

E vista del escrito presentado por la apoderada del Departamento Nacional de Planeación, Dra. María Ximena Bohórquez Ramírez, visible en el folio 1066 del expediente, el Despacho acepta la terminación del poder en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso y en consecuencia se requiere a Planeación Nacional para que se sirva nombrar apoderado que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
JUEZ

